NOTA DNCP/DNC/N° 5281 /2017

Asunción, 20 de marzo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Natalio.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Construcción de aula en el Colegio Técnico Rvdo. Padre Ricardo Müsch" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 306905 ID N° 322878.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recordamos a la convocante que los mensajes entre corchetes y letras cursivas constituyen instrucciones para el funcionario que elabora el PBC, por lo tanto los mismos deben ser omitidos en el PBC definitivo que se publicara en el Portal. En caso de no aplicar algunas de las sub clausulas, la Convocante deberá indicar "No Aplica".

2. El monto referencial que se visualiza en el SICP supera el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

3. La forma de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas que se ha indicado en la carta de invitación (Declaración Jurada) no coincide con lo cargado vía sistema (póliza).-

4. En el apartado donde habla de capacidad financiera, la convocante cita los criterios a tener en cuenta pero no menciona qué documentos los potenciales oferentes deben presentar para acreditar dicha capacidad.-

5. Criterios de evaluación - en este apartado en el punto 3 inc. e) la convocante solicita documentos que los potenciales oferentes deben presentar para acreditar la experiencia, pero no establece qué criterios tendrán en cuenta para determinar dicha capacidad.-

6. Consultamos a la convocante por que han modificado el margen de preferencia establecido en la carta de invitación estándar.-

7. Las especificaciones técnicas remitida se encuentra incompleta, en la planilla de precios por ejemplo se visualiza instalaciones eléctricas, pintura, etc., sin embargo en las especificaciones técnicas no se menciona dichos trabajos.-

8. Consultamos a la convocante por que han indicado NO APLICA en el punto 7 de las condiciones de contrato?, acaso la Municipalidad de Natalio se

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Ayala
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

responsabilizará de resarcir los daños a terceros en caso de accidente de trabajo por ejemplo?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB